

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaria de Administración y Finanzas

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 

MEO-025/SAAPS-22-SAF-2787
manual de integración y funclonamiento del

## 

Paginas1. GnkCO JriblCo3
11. OBJEIDOGENERAL ..... 6
H. INTGRACION ..... 7
v. ATRIBUCIONES ..... 8
V. FUNOIONES ..... 10
v. CRITEROS DE OPERACION ..... 15
VII MROCCDHIENTO ..... 23
vill GIOSARO ..... 27
ix. VALDAGION DEL MANUAL DE INTEGRACIONYFUNCIONAMIENTO ..... 29

1. MARCO JURIDICO

## consmución (Pederaly Local)

1. Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diato Onicial de la Federación el 5 de febrero de 1917, vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Dianio Ofical de la Federacióny en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Miéxico el 5 de febrero de 2017, vigente.

## EyEs

3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Daro oficial de la federación el 4 de enero de 2000 , vigente.
4. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Cudad de méxico, publicada en la Gaceta oficial de la Cludad de México el 13 de diciembre de 2018, yigente.
5. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distito Federalel 28 de septiembre de 1998 , vigente.
6. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Eercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta oficial de la Cudad de méxico el 3 de diciembre de 2018 , vigente.
7. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Cudad de México: publicada en la Gaceta Oficial de la Cudad de México el 6 de mayo de 2016 , vigente.
8. Ley de Ingresos de la Cludad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Cudaci de méxico (para el Ejercicio Fiscal que corresponda), vigente.
9. Ley de Participación Ciudadana de la Cludad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019, vigente.

## REGEAMENTOS

10. Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Cudad de méxico. publicado en la Gaceta Oficial de la Cludad de México el 2 de enero de 2019 , vigente.

1i. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, vigente.
gobiefmo de iA secretaria de
manual de integración y muncionamiento del ARRENDADIENTOS YPRESTACON DE SERVICIOS
subcomine be aboursolones, Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales
12. Regentento de la loy de Aqquisiones paracl Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de Whudat do mexico e 23 de sephimbre de 1909 , vigente.
13. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Gercicio de kecursos de la Ciudad de Mexico, publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de méxico d tomat do 7019, vigente.

## benemos

1a. Decrito por dque se expide ol Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, (yóo para el Gerciofiscal quermesponda), publicado en la Gacela Oficial de la Ciudad de México.
chathans
15. Crcular Uno 2019, Nomatividad en Matcria de Administración de Recursos, publicada en ta Gaceta oficial de la Cudad de mexico el 2 de agosto de 2019 , vigente.

## شhematcuros

16. Lineamemtos que deborán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Detgecones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedmentos de contatación estathecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en ta Gacea Ofical del Distrito Federal el 14 de febrero de 2007 , vigente.
17. Inmantintos Generates para la Contratación de Adquisiciones y Prestación de Servicos con Sociedades Cooperativas del Distrito Federal publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18deabit do 2007, vigente.
18. Limamientus Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generolizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centratración de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de mayo de 2011 , vighe.
19. Uncammios Gemoles para a Adquisión de Biones con Características y Especificaciones de Whor Grado de Impacto Ambiontal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad do México el 26 de jundo do 2018 , vigenc.
20. Linementos para Deteminar al Grado de Integración de los Bienes y Servicios de Impontarión a que se sugtan los Comvorantes y los Criterios para la Disminución u Omisión de Porcentaje de Integacion Nacional, publicado en la Gacela Oficial del Distrito Federal el 11 de octubre do 2011, vernte.

MANUAL DE INTEGRRCION Y FUNCIONAMTENTO DEL ARRENDAMIEMTOSYPRESTACIOR DE SERUICIOS
 y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales
21. Lineamientos con los que se dictan medidas de austeridad, racionalided y discipina presupuestal para contener el gasto en la Administración Pública del Distrito Federa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de marzo de 2012, vigente.

REGMS
21. Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Dictrito Federal el 13 de noviembre de 2003, vigente.

## CABDMCADOR

23. Clasificador por Objeto del Gasto de la Cudad de México 202I, publicado en la Gaceta Ohicial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021, vigente.

WANUAE
24. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuesterio de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficia de la Ciudad de méxico el 26 de enero de 2021, vigente.

## RGUPDDOS

25. Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, óganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Cudad de méxico, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de salud de la ciuad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Cludad de México el 2 de fobrero de 2021 , vigente.
26. Acuerdo-05/0RD-09/2019. Con fundamento en el articulo 29, fraccion We Reglamerto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los integrantes del Comité dé Autorizaciones de Acquisiciones, Arendamientos y Prestación de Servicios de la Administracion publica de la Cudad de $\begin{aligned} & \text { bexico, aprueban por unanimidad la Integración vocal de un representante de este Organo }\end{aligned}$ Colegiado para participar en los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamienlos y Prestación de Servicios. Novena Sesión Ordinaria 2019, de fecha 27 de septiembre de 2019.
El marco juridico es enunciativo mas no limitado y se ajustara conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

MANOR DE INTEGRACIÓN Y RUNCIONAMENTO DEL ARRENOAMIENTOS YPRESTACION DE SERYICIOS
subcomme be aOQuikiolomes, Finanzas
 y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

## II. OE HEMO GRMERA

Estabee bs Gmethco organiacionates y opetativas para of funcionamionto del subcomté de Argusiciomes, Arendamentos y Prestacion de Senvicios de la Secretara de Administración y Finazar medname la descipcion detalada de sus atribuciones, integracion, funcomes y procedmentos, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reganento y demás disposiciones aplicabtes.

MANUAI DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL ARRENDAMENTOSYPRESTACION DE SERVCIOS

## Hi. INTEGRACION

Para el debido cumplimiento y de conformidad con el articulo 29 del Reglamento de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Subcomité está integrado por las personas que ocupen la Titularidad de los cargos que se mencionan:


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ARRENDAMENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

SUBCOMmé be ADOUSTOONES Finanzas Direccion General dé Administracion de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

## ARTEUCLOMES

## HYEE MOQUSTCIONESPARA EL DISTRTOFEDERAL

Ambthe ze bis los Subcomiles de las dependencias, óganos desconcentrados y entidades tenton las facultades a que se refieren las fracciones I, VI y XI de elaborar ef informe de las atquiciones a que se rofore la fraccion $i x$ del artículo 21 de esta Ley, además de las que se estabercan en ef Reglamento de esta LCy.

Arbubo 22.- las depondencias y entidades podrán establecer Subcommés Ténicos de Espotaldad, y deberan soltitar la pinión del instituto, para atender casos ospecificos que estaran viculados al Subrombé en los tóminos y condiciones que al efecto establezca el Reglamento do esta Ley, detendo considerar en su integracion a dos contratores ciudadanos designados por el Jofe Gobicmo.

## REGLAWUTO DE LA LEYOE ADOUSTCIONES PARA EL DISTRTO FEDERAL

Arichio 30 .- Para el chmplimionto de su objeto, los subcomités tendrán las siguientes facultadosy othamones:

1. Whorar y propuner al Comité Centrat a al Comité Delegacional, su Manual de Intogmóny Tunchommento;
2. Gabora, apobar, anolizar y evaluar trimestamente su Programa Anual de Trabajo;
ili. Dar segumiento al cumplimiento de sus acuerdos;
N. Apticar los limantentos generales y las politicas que emitan en su ámbito de atribuciones C Comió Centrat y el Conité Dologacional;
V. Aplicar las polifas para la venficación de precios, especificación de insumos, pruebas de thtud, renor inpacto al ambienke y otros requerimientos que fije comité Centrat;
Vi. Revisar sus programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de serucios, asi como fommbar observaciones y recomendaciones;
Wh. Oictamar los casos de excepción a la licitación previstos en el artículo 54 de la ley, salvo las fracriones IV y XII delmismo precepto;
Vinfoticar las polticas relativas a la consolidacion de adquisiciones, arrendamientos y prestaion de servicios, condiciones de pagos, asi como el uso y aprovechamento de los benes y servicios, debiendo atender lo previsto en el articulo 23 de la ley;
AX. Secerozd;
x. Sederbe:
X. Analizar trmestratmente of infome de los casos dictaminados conforme a la fracion vil del presonte artículo, así como los resultados generales de las adquisiciones,

GOBIERNO DE LA
SECRETARIADE ADMINISTRACIÓN YFINANZAS

MANUA DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMEVTO DES ARRENDAMENTOSYPRESTACIONDE SERUGIOS

arrendamientos y prestación de servicios y en su caso, disponer las medidas mecesarias parasu aplicación;
XII. Elaborar y enviar semestralmente el informe de actuación sobre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para su analisis, al Comité Central al Comité Delegacional;
xll. Se deroga;
XV.Se deroga;
XV. Aplicar, difundir y vigilar el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables, y
xv. Las demás que les confieran las disposiciones aplicables en esta materia.

MANOA DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMEETO DEL AERENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Dirección General de Administracion de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

## W. BUMCONES

## DEAPRESDCMCAA

1. Phestir las sesiones del Subcomité, con derecho a voz y voto y emitir el voto de calidad en cosode empate;
2. Anatiar y autorizar ol orden del cía do las sesiones ordinarias y extroordinarias;
ili. Cemocar asuones exhaordmarias;
W. Proponer la desfgnación de las personas invitadas al Subcomité;
V. Cumpti las disposiciones juridicas, técnicas y administrativas que regulan las adrumsionones;
V. Aplicar crithos de economía y gasto eficiente que deben concurir para la uilizacion optma de los recursos on las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, de comformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestacionos y Ejercio de Recursos de la Cudad de México y demás nomas aplicables;
Vi. Stmplir aprogama Anual de Adquisiciones, Arendamientos y Prestacion de Servicios;

Vili. Obtomer las mojores condiciones de calidad, precio y oportundad de los bienes y senicios que odquere el Ógano de Ad Aministración Pública.
A. Presentar a consideracion dol Subcomito, para su aprobación, el Catendario Anual do Scsiones Ordmarias y el Frograma Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servinos
X. Presentar para conocimento del Subcomite, los informes semestrates y anuatos do artunción delógano Colegiado; y
X. Ins domás atribucioncs quo detemine el Comite y otros ordenamientos legales aplicables.

MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONANIEMTO DEL ARRENDAMENTOS YPRESTACIONDESERVCIOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

## DEASECRETARAESECUTUA

1. Formular el orden del dia, considerando los asuntos propuestos y someterlo a consideración de la presidencia del Subcomité;
2. Conducir el desarrollo de las sesiones del Subcomité y dar segumionio a los acuerdos tomacos en las mismas; con derecho a voz y voto;
3. Designarala Secretaria Técnica;
W. Suscribir las Convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias del subcomite;
V. Vigilar la correcta elaboración del acta de cada sesión;
U. Recibir, los asuntos o casos que sometan las áreas requirentes, debiendo revisar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente manual, on su caso, superisar la incorporación de los mismos en el orden del día y en la carpeta de trabajo, para ser dictaminados por el Subcomité;

V1. Presentar al Presidente del Subcomité para su aprobación, d orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;

Vili. Supervisar que se envie oportunamente, la invitacion y la carpeta de la sesión correspondiente a los miembros del Subcomité, de conformidad a los "ineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administación Públicade Distrito Federal, deberán observar para la integración y remision via clctrónica do carpetas, información o documentación con relación a los organos colesiados, comisiones o mesas de trabajo";
M. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arenombentos y Prestación de Servicios y el Calendario de Sesiones Ordinarias;
X. Elaborar los informes semestrales y anuales de actuación del Órgano Colegiado;
X. Ejercer cuando supla a la Presidencia, las atribuciones señaladas en el presontemanual; y
XII. Vigilar que se integren los expedientes y archivos con la documentación que sustonton los actos y resoluciones tomadas por el Subcomité.
XII. Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la presidencia del Subcomté ocl Comit;


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANUB DE WTEGRACION Y FUNCIONAMENTO DEL ARRENORMENTOS YPRESTACION DE SERVICIOS

SUBCOMITÉ OE AOQutSICIONeS, Finanzas
Direccion General de Administracion de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

## DELASCREYRATECNCA

1. Whegar el orden del día de cada sesión con la documentación respectiva y viepilar su oportuna chtrga a los miembros del subcomité y demás invitados, considerando los "Umeamentos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán observar para la integración y remsion wía flectrónica de carpetas, información o documentación con relación a los ompnos colegiados, comisiones o mesas de trabajo";
2. Elaborar las Actas do Sesiones del Subcomité o integrar y administrar los documentos y archivos on torminos de la Ley de Archivos de la Cludad de México y demás disposiciones aplicates;
iin. Auxitiar a la Secretaria Ejecutiva en el ejercicio de sus funciones; con derecho a voz;
W. Veftar que cl archivo se mantenga completo y actualizado, cuidando su conservación por e tiempo que marca la nomatividad aplicable;
V. Elaborar y proponer ol Calendario de las Sesiones Ordinarias.
Vi. Ejetcer cuando supla a la Secretaria Ejecutiva, Las atribuciones inherentes a este cargo; y
Vi. Las denás que le encomiende la presidencia y la Secretaria Ejecutiva;

## breasylosvocaics

1. Asistir pantuatmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité; con decho avory voto:
2. Presentar a la consideración y resolución del Subcomité, los asuntos que, en materia de adgrisiones, arrendamientos y prestación de servicios, requieran de su atención, confomo a las facultades y atribuciones que le han sido conferidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutvo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, su Reglamento y demás consideraciones juridicas aplicables;
III. Analiar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día;
N. Proponer cuando resulte aplicable, alternativas de solución para los asuntos que so presemten a consideración y resolución del Subcomité,

MANUAL DE MTEGRACION Y EUNCIONAMIENTO DE ARPENDAMENTOSYPRESTACIONDE SERUCIOS
suecomtr er Aboustumats; manzas
de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales
V. Emitir su voto razonado sobre los asuntos que se presenten en las sesiones del Subcomité;

Vl. Firmarla documentación que dé cuenta de los acuerdos tomados por el Subconté y
VII. Las demás que expresamente les asigne la presidencia y el pleno del subcomité.

## DEIAS CONTRALORIAS CUDADAMAS

1. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del subcomité; con derecho a voz y voto;
2. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del dia;
III. Vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones parae Distrito Federal, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, mediante las recomendaciones u observaciones que proporcionen al subcomité;
IV. Proponer cuando resulte aplicable, altermativas de solución para los asuntos que se presenten a consideración y resolución del Subcomité,
V. Emitir su voto razonando en los asuntos que se presenten en las sesiones del suhoomite;
VI. Firmar la documentación que dé cuenta de los acuerdos tomados por el subcomite:y

Vil. Las demás que expresamente les asigne la Normatividad.

## DELASYLOSASESORES

1. Exponer de manera fundada y motivada, sus puntos de vista en tomo a los asuntos cue se traten en el Subcomité; con derecho a voz;
2. Proporcionar según su competencia, la asesoria legal, técnica y administrativa que se les requiera, para sustentar las resoluciones y acciones del subcomié;
iil. Promover ante las instancias internas y extemas de su competencia, la alención y resolución expedita de los asuntos que atañen al Subcomité; y
N. Las demás que expresamente les asigne la Normatividad, la presidoncia o ol pleno del Subcomité.


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

AERENDAMENTOSYPRESTACIÓNDE SERVICIOS

Direccion Gieneral de Administracion de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

## helasmesomas mutabns

1. Comprar en ta exposición de los asuntos que se sometan a la consideración y resolución del Subomte; con dercho a voz;
2. Fnini su opmión respecto de los asuntos de su competencia, cuando le sea reguerida por csubconte; y
3. Ins demas que expresmente les asigne la Normatividad, la presidencia o of pho del Subgmite.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACION Y EUNCIONABMENTO DE ARRENDAMIENTOSYPRESTRCOOR DE SERVICIOS

 y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

## V. CRITERIOS DE OPERACION

## 1. ACREDTACION

1. Las personas Vocales y Asesoras/es titulares integrantes del Subcomite, previo a la realización de la primera sesión de cada ejercicio o cuando las circunstancias lo ameriten, deberán acreditar por escrito a sus suplentes, quienes preferentemente deberán tenes nivel jerárquico inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas, con excepción de la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva, a quienes invariablemente lo suplirán, a la primera la Secretaria Ejecutiva, y a la segunda la Secretaria Técnica.
2. Para las suplencias no podrá ser designado por ningún motivo personal contratado como Prestadores de Servicios.

## 2. DELASUPLENCA

1. La Secretaria Ejecuciva desempeñará las funciones de la Presidencia, en caso de ausencia.
2. Las ausencias de la Secretaria Ejecutiva serán cubiertas porla Secretaria Técnica, quien en estos casos tendrá derecho a vozy voto. En ningún caso, la secretaria Técnica podrá suplir la ausencia de la Presidencia, ni asumir la suplencia de la Secretaria Ejecutwa en su carácter de la Presidencia Suplente.
3. La persona suplente de la Secretaria Técnica será quien designe la Secretana Ejecutva.
4. Las y los Vocales podrán designar suplentes, quienes tendrán derecho a voz y voto.
5. Las y los Asesores podrán designar suplentes, quienes tendrán derecho únicamente a voz.
6. Las Contralorías Cludadanas no podrán designar supiences.
7. Cuando asista la persona suplente y en el transcurso de la sesión se incorpore la persona titular, la suplente podrá seguir participando en la reunión en la calidad de integrante que le corresponda, con sus funciones y responsabilidades inherentes.

## B. PRESENTACIÓNDECASOSANTE EI SUBCONTE

Los casos se someterán a consideración del Subcomité de la siguiente forma:

#  

 AEERNDAMEATOSYPRESTACONDESERVICIOSDirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

1. Sepresmanana baves de la Secrearia Gecutiva, para lo cuallas areas requientes, dederan iemitir sus asumtos cuando menos con siete días hábiles de anticipación a la fecha en que veradetebrarselasesión.
2. Las propestas de asuntos deberán hacerse por escrito en forma individual, acompanadas con los antecodentes, justificación y fundamento legal.
3. Ios asuntossoranatendidos por el Subcomité en estricto apego al orden del dia autorizado.
A. Codacnso debotá acompañarse de la siguionte documentación:

* Womatos que al ofecto establezca el subcomité para presentar los casos;
- Fonndo do tistado do Caso. Contiene el resumen del caso que se presenta.
- Fomato de Justificación. - Justificación del procedimiento de excepción a la lictacion pública a dictaminarse, debidamente fundada, motivada y autoriada por la persona Titular delórgano de la Administración Pública.
* Oficio de autoriacion de suficienca presupuestal que omita da area de recursos financiors o equivalente del Órgano de la Administración Publica, con la que se arredte la disponibitidad de recursos en la partida correspondiente al caso, debendo contener fecha de expedición, nombre, cargo y firma de la persona servidora pública memonsable;
a Requición de compra o servicio y en su caso con sello de no existencia en d almacén, que conteng nombre, cargo y firma del servidor público responsable respectivo;
- Pam los casos que aptque se contará con el cuadro comparativo det estudio de precios de merado, dehidamonte validado, así como las cotizaciones, debiendo cumplir con los reguistos indicados en el numeral 5.8 de la Circular Uno 2019, vigente;
* Oficio de Adorización para la Adquisición de Bienes Restringidos, emitido por la DGRMSG, parael caso que aplique;
- Oficio de liberacion para la Adquisición de Bienes Consolidados, emitido por la DGRMSG, para el caso que aplique;
- La dor umentación retaiva al "Conflicto de Intereses".
* La biomacion y documentación adicional necesaria que siva para eiriquecer ol coso que sepresenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
mANUAL DE WTEGRACIOA Y FUNCIONAMENTO DE ARRENDAMIENTOSYPRESTACIONDE SERVICIOS

 y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales
5. La convocatoria la emite la Secretaria Técnica de acuerdo al calendario aprobado de sesiones ordinarias, y para el caso de las extraordinarias sera por instrucciones de la Presidencia del Subcomité.

## 4. INTEGRACIONDELA CARPETADETRABAIO YUDISTRIBUCIÓN

La Carpeta de trabajo deberá estar en el sitio de la página web que se creé para consulta de las personas integrantes del Subcomité, la contraseña de acceso se dará a conocer en la convocatoria respectiva, en su defecto se enviará la Carpeta de Trabajo en disco compacto, USB u orro medio electrónico, con la documentación mínima siguiente:

* Registro de asistencia, declaratoria de quórum y apertura de la sesión
* Autorización del orden del día
* Presentación del caso
* Acta de la anterior sesión (no aplica para la sesión extraordinaria)
- Avance de seguimiento de casos (no aplica para la sesión extraordinaria)
- Segumiento de acuerdos (no aplica para la sesión extraordinaria)
- Asuntos generales.

Fl orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se difundirán cuando menos con tres días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y un día hábil para el caso de las extraordinarias.

## 5. TERMNOS ENLOS QUE SE CEEERRARANLAS SESIONES DEE SURCOMTE

Las sesiones del Subcomité podrán ser ordinarias o extraordinarias, y se celebrarán de la siguiente forma:

1. El Subcomitéllevará a cabo doce sesiones ordinarias al año.
2. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo una vez a! mes, salvo que no existan asurtos que tratar, en cuyo caso se deberá dar aviso de cancelación mediante oficio a sus integrantes por lo menos con 2 dias hábiles de anticipación;
3. El Subcomité llevará a cabo sesiones extraordinarias, cuando lo solicite alguro de sus integrantes, siempre y cuando en dicha solicitud se encuentren debidamente fundadas y motivadas las razones de la petición y sea aprobada por la presidencia del subcomite Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando se estime necesario a solicitud de la Presidencia, de la mayoría de sus integrantes o de cualquier miembro con derecho a voz y voto, previo acuerdo del primero;

Dirección General de Administracion de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales
4. Las sesiones se colobraran en la fecha, hora y lugar preestablecidos, otorgando una Letencamámima de 15 minutos;
3. Para ba celobracion de las sesiones se requerirá que asistan como mínimo, cincuenta por ciento más uno de los miembros con derecho a voto, contando invarablemente con la presencia de taprosidencia o de su suptento;
6. Las personas integrantes asistentes se registrarán en una lista que contendrá los signienters datos:

- Número y fecha de la sesion.
* Wombe, firma, cargo, área que representa y calidad con la que asisten.

7. En caso de reccso de la sesión, ocasionado por circunstancias ajenas a la voluntad de las persomas integrantes, se levantará una sola acta en la que se asentarán las causas, y si fuera necesario que la sesión continue otro día, se asentarán los motivos.
8. En caso de que la sosion no se lleve a cabo por situaciones excepcionates, la Sectetma técnica dobctá asentar razón de las mismas en el acta, así como nobificar por escrito la nueva fecha de realiraciôn de la sesión pospuesta, la cual no podrá exceder de 5 días hatites.
9. Se dobeŕa expedir provianente la convocatoria que indique fecha, hora y lugar en que se cebrdiáa sesion, señalando el tipo; ordinaria o extraordinaria, según coresponda;
10. La primeta sesion de cada ejercicio presupuestal será ordinaria, se efectuará en el priner nes de coda año, en donde se instalara formaimente los trabajos dol Subcomité y se acreditarán los integrantes que asistirán a las sesiones, asimismo, se presentará el "informe de Gestion" d cual será la constancia de los trabajos realizados por el subcomité del Gericio inmediato anterior;
11. Provo al inicio de la susion, los miembros registrarán su asistencia en la lista que al efecto se clabo:
12. La Secrearia Ejecutiva verificará la lista de asistencia e informará a la Prosidencia si existe quórm:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE TNTEGRACION Y FUNCIONAMENTO DE ARRENDAMENTOS Y PRESTACION DE SERUCIOS
subcomity pe apoulsichars inanzas y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales
13. La Presidencia declarará formalmente si procede o no la celebración de la sesión. En los casos de ausencia de la presidencia Titular y de su Suplente, la Secretaria Técnicaprocederá a la cancelación de la sesión;
14. En las sesiones ordinarias, la presidencia someterá a consideración de los demás miembros, el acta de la sesión anterior, de no haber observaciones se declarará aprobada; de haberlas pedirá a la Secretaria Ejecutiva se tome nota de las mismas para que se realicen las modificaciones correspondientes.
15. La Secretaria Técnica llevará a cabo la formalización del acta aprobada, recabando la fima de los miembros que hayan asistido a la sesión. En caso de existir modificaciones, se firmará en la sesión posterior. De resultar ser aprobada, pero que no haya asistido alguno de los integrantes que debieran firmar el acta, se recabará la firma dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión.
16. La Secretaria Ejecutiva procederá a someter a la consideración y resolución de los mienbros del Subcomité, los asuntos contenidos en el orden del dia;
17. Los asuntos se presentarán por las áreas solicitantes de conformidad con el orden del dia, los cuales serán objeto de análisis, evaluación, deliberación, dictaminación y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Subcomité;
18. La Presidencia y la Secretaria Ejecutiva serán las únicas facultadas para otorgar, limitar o suspender el uso de la palabra de las y los participantes, en razón de que la exposición de los comentarios y observaciones sean responsables y congruentes con el asunto en análisis;
19. La Secretaria Ejecutiva vigilará que se registren en el formato del acta comespondiente de ta sesión, las consideraciones vertidas en tomo a los asuntos tratados por cl Subcomite;
20. La Presidencia y la Secretaria Ejecutiva, serán los facultados para compilar, resumir, sintetizar y precisar las propuestas o alternativas de solución a los casos;
21. Se deberá someter a votación de los miembros del Subcomité la propuesta de los acuerdos que se tomen en cada caso;
22. La Secretaria Ejecutiva vigilará que se consigne la resolución tomada con toda claridad y precisión en el formato del acta correspondiente;
23. Las resoluciones tomadas y votadas por el Subcomité tendrán el carácter de acuerdo y sólo mediante resolución del propio subcomité se podrá suspender, modificar o cancelar su contenido y efectos;


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ARKENDAMENTOSYPRESTACION DE SERVICIOS

Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales
24. Desahogado el orden del dia y registrados los acuerdos, se procederá a declanar formatmente teminada la sesion, precisando, para efectos de registro en el ada respectiva, bhoradesufmalizacion;
25. La secielaria lochica elaboráá dacta que contendrá además de los requisios schatados en a presente manual, los casos presentados y los acuerdos de cada sesión, procediéndose a la firma por parte de los miembros del Subcomité, una vez aprobada;
26. Las sesiones extraordinanas se celebraran exclusivamente para dictaminar casos urgentes.
21. Ln ta úlima sesion ordinaria de cada ejercicio presupuestal, que efective el Subcomić, se deberá someter a consideración del pleno, el calendario de sesiones ordinarias para el ofericioprsupuestal siguiente.

Cundo cxisa la imposibildad o incomeniencia de realizar las sesiones de manera presencial so chebrandela siguento forma:
28. Se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiates de comuncación entre éstas, así como para la emisión de las convocatorias y la cetobación de sesiones ordinarias y extraordinarias del subcomitć.
29. Se enterderán como medios remolos lecnológicos de comunicación los dispositivos leriológicos para cfectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electróncos, mágenes e información a traves de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, mirroondas, vias satelitales y simitares.
30. Para la celebración de sesiones, ordnarias y extraordinarias de Subcomité podrán ratzarse a través de cualquier medio lecnológico de comunicación, que pomita la paricipación simultánea de todos sus integrantes, y en la que sea posible el planteamienio, anatisis, discusion y on su caso decision o aprobación de los asuntos sometidos a su consideración, por medio de la voz o mediante voz e imagen, debiendo generar convioción sobic la identidad y la parlicipación remola de los integrantes. En caso de no contar con dichas metios, podrán uilirar cuatquier otro medio remoto de comunicación a su alcance.
31. Los plaros, teminos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desamollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad del subcomité adecuándolas a las condiciones con que se cuente en el momento.

MANURL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMENTO DE ARRENDAMIENTOSYPRESTACIÓNDE SEPVICIOS


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMTHEDEADUBICIONES, manzas y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales
32. Al convocar a los miembros o invitados del Subcomité se les informará el medio tecnológico de comunicación a través del cual se realizará la sesión respectiva; las persones sevidoras públicas que presidan, organicen o convoquen deberán facilitar a bodos los integrantes los medios necesarios para tener acceso al mismo.
33. Con anticipación a la celebración de la sesión del Subcomité, deberá contarse con la confirmación de los integrantes o invitados de haber recibido la convocatoria, orden del díay la documentación relativa de los puntos a tratar, así como la manifestación de que cuentan con acceso al medio tecnológico para su correcta participación.
34. Al inicio de cada sesión el convocante, secretario técnico o de actas, según compcta, deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomor nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación.

## 6. TOMADEDECISIONES VDICTAMEMDEASOS

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoria de votos, considerando las siguientes definiciones:

- Unanimidad: La votación en favor o en contra, del $100 \%$ de los miembrospresentes con derecho a voto.
- Miayońa de votos: La votación en favor o en contra de cuando menos el $50 \%$ més uno de las personas integrantes presentes con derecho a volo, en osto circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presioncia, le resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un analisis detallado del asunto a fa da prever los alcances de las decisiones tomadas.
3. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos on que la ciccisón sea porunanimidad. | GObierno de la |  |
| :--- | :--- |
| CIUDAD DE MÉxico | $\begin{array}{l}\text { Secretariade } \\ \text { ADMmistracióny finamzas }\end{array}$ |

mánud de integración y funcionamento del subcomité or adouistiones, y finamzas arrendanmientos y prestación de servicios

Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales
4. Para los intermes del Conaté que ctenten con voz y voto, el sentido de la volacín duora ser afavor, en contraoabstención.
4. En caso de que un actiedo sea motivo de reconsideración, suspension, modificacion o ancelación, éste se har sólo modiante consenso mayortario del subcomite.

## 7. ACTADECADASESIOA

En cada sesion se levantará acla, que será firmada por todos los que hubiesen asistido a clla, la que deborá inctur los siguinhes concoptos:

* ListadeAsistoncia
- Dedaratoria de quórum
* Ordendelda
- Acuerdos
* Votos
* Asumbos Genorates
- Cemedeta sesión

Cuando exista la imposibilidad o inconvenioncia de realizar las sesiones de manera presencial so punteainalo siguiente:

* En iodos los casos, se dehetá dejar constancia de las sesiones que se ralicen por medios lecnolugicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha adia debera ser fomalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones por las cuales se haya impedido realizar la sesión de manera presencial lo pemmitan.
- Se dará pieno valor probatorio y reconocimiento a los efectos jurídicos que deriven de las resoluciones y acuerdos que se tomen en la sesión, los cuales deberán constar en las acias qua selevanten con motivo de las sesiones que se hayan celebrado.


WANUAI DE INTEGRACION F FUNCIONAMENTO DE ARRENDANENTOSYPRESTACIONDESERUCIOS

SUBCOMDE DR Abousholones ; inanzas Dreccion Genera de (amumisracior de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

## PROCEDIMENTO

Nombre del Procedmiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordnarias y exiraordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas como órgano de auxillo a través del análisis de los casos con un enfoque racional, óptimo, eficiente y transparente, y que se apliquen políticas para la verificación de precios, especificación de insumos, menor impacto ambiental, pruebas de calldad y demás requerimientos exigidos por la normativa aplicable.

Descripcion Narratya:


MADUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMENTO DEL SUBCOMTEE DG ADQUSICIONEA, y Finanzas AREDNAMENTOS Yprestación de serviclos

Dirección General de Admimistración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIOM Y FUNCIONAMIENTO DEE SUBCOMTE DE AOOMSTCONESF inanzas ARRENDAMENTOSYPRESTACIONDE SERVICIOS
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

Diagrama de Fulo:

gobierno de la giudad de méxico


MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMTHED ADQUEDCIONES, y FInanzas AREENDARIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Diagrama de flujo:


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANUAR DE INTEGRACION Y FUMCIONAMIENTO DE
 ARRENDAAAENTOSYPRESTACION DE SERVCIOS
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

## VI, GLOSARIO

Acta: Relación escrita de lo tratado y acordado en una sesión de Subcomité.
Asserdo: Resolución tomada por los miembros del Subcomité, respecto a un caso sometido a su consideración y dictamen.

Autorización: Documento signado por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad, en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentamente al ejercicio de la preferencia.
come: Cudad de méxico.

Comisé: Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Consoliación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios: La figurajuridica mediante la cual, conjunta o separadamente, las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados o Entidades, podrán realizar adquisiciones o arrendamientos de bienes o contratación de servicios de uso generalizado, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
caso: Asunto que se integra de documentos e información para el análisis y dictaminación de Pleno del Subcomité.

Dictomen: Opinión, juicio o determinación de los miembros del Subcomité de los asuntos ocaros que se sometan a su consideración.

DGRMSG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Fowdio de pracios de mercado: El análisis comparativo de precios que ofertan los fabricantes, prestadores de servicios y/o comerciantes, respecto a un bien o servicio determinado.

Fomato(s): Documento(s) diseñado para un uso especifico, cuyo llenado se describe en un instructivo.

Hustheacion: Documento firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.


Lsy de Austeridad: La Ley do Austendad, Transparencia en Remuneraciones, Prostaciones y Encicio de Recusos de la Ciudad do Mexico.

Lista denchtahata: Documento en chal firman las personas integrantes del Subomite, como constancia de supartipación en las sesionos de dicho Órgano Colegiado.

Webios Remotos rechologicos de Comunicacion: Los dispositivos tecnologicos para efectur la fransmison y recopion de datos, documentos electrónicos, imágenes e informacion a través de computadoras, lineas tefónicas, enlaces dedicados, microondas, vas satelitales y similares.

Onten tet das: Lista de Asumtos que han de ser tratados en una sesion, indicando el orden o photedaduehan de seguir para su atencion y desahogo.

Regimmeno flReglanento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sesbon: Rembon que roatia d pteno del Subcomité para hatar asuntos apendados en oloden del dix.

Subcomité: Subcomité de Adquisiciones, Arrondamientos y Prestación de Servicios.

Subcomixés lécnicos: Los subcomites de las diferontes especialidades técnicas.

Voto: Mélodo de toma de decisión de los miembros del Subcomité.

GOBIERNO DELA cIudad de mexico

GOBIERNO DELA CIUDAD DE MÉXICO
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONDE SERVICIOS
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

## VII. VALIDACION DEL MANUA DE INTEGRACIONY FUNCIONANIENTO

## Presidenta



## Procuraduria Fiscal de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
FANUAD DE INTEGRACION Y FUNCIONAMENTO DEL SUSCONTEEDG ADQUGIOOMES, y Finanzas ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONDE SERVICIOS

Vocat
Vocal

Dircción General de Tecnologias y Commnicaciones

Vocal

Dhechion General de Enace y Relaciones con el Congreso

## Vocal

Dieccion General de Administración de
Personal y Desarrollo Administrativo

Voca!

Dmecion Genemat de Patrimono
mmobiliario

Coordinación General de Comumicación Cludadana

Wact

Dirección Ejecutva de Segumientoy
Control Institucional

Vocal

Dirección General de Recursos Materiales y
Senvicios Generates

Voca!

Dirección de Finanzas


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANUAR DE IMTEGRACION Y FUNCIONAMENTO DEE ARRENDAMENTOSY FRESTACION DE SERVICIOS

## Vocal

Subdirección de Recursos Niateriales, Abastecimientos y Servicios

Vocal

Secretaría de Gobieno como representante del Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública de la Cludad de México

## Contralor/a Cudadana/o

Nombre y Cargo

Asesor/a

Titular del Órgano Interno de Control

Jefe de Unidad Departamental de Almacenes elnventarios

Contralor/a ciudadanajo
$\qquad$
Nombre y Cargo

Dirección General de Asuntos Juridicos
invitado(a)

## Subdirección de Contratos y Apoyo <br> Normativo

La Segunda sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Cludad de México, se celebró al día 14 de febrero de 2022, a las 13:00 hrs., mediante la plataforma electrónica denominada Zoom, con el link: https://us02web.zoom.us/j/87248318362?pwd=cHNVSEFuWWVBZUVGCnF6TihRUVRnUTO9, misma en la que fue aprobado por unanimidad el Manual de Integración y Funcionemiento del citado Órgano Colegiado.

